

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 25-0247 del 5 de junio de 2025

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-24-0411

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **LEIDY PATRICIA SERRANO RODRIGUEZ**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **1.098.681.558**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CALLE 46 #20CC-21** barrio **CAMPO HERMOSO** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **NPN 68001-01-05-0201-0048-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-341245** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **OBRA NUEVA**, para destinación **Vivienda**.
2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al titular de la solicitud, a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de licencia, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de **OBRA NUEVA** en el predio localizado en la **CALLE 46 #20CC-21** barrio **CAMPO HERMOSO**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **NPN 68001-01-05-00-00-0201-0048-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-341245** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **LEIDY PATRICIA SERRANO RODRIGUEZ**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 5 de junio de 2025


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG

monday

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, jueves, 5 de junio de 2025

68001-2-24-0411

Señor(a)

LEIDY PATRICIA SERRANO RODRIGUEZ

jaimeortiz.25011963@gmail.com

Ciudad

25-6103=

Ref.: Citación para notificación de resolución de Desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que, en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 25-0247 del 5 de junio de 2025, por la cual se desiste la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la CALLE 46 #20CC-21 CAMPO HERMOSO.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG



Outlook

CE25-6103

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Jue 5/06/2025 11:26 AM

Para Jaime Ortiz <jaimeortiz.25011963@gmail.com>

📎 1 archivo adjunto (84 KB)
CE25-6103.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE-25-6103
Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

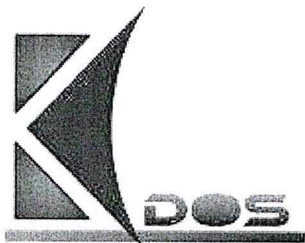
Señor(a) LEIDY PATRICIA SERRANO RODRIGUEZ

Ref: citación para notificación de Resolución 25-0247 de desistimiento del 5 de JUNIO 2025, para el radicado 68001-2-24-0411

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 13 de junio de 2025

68001-2-24-0411

Señor(a)

LEIDY PATRICIA SERRANO RODRIGUEZ

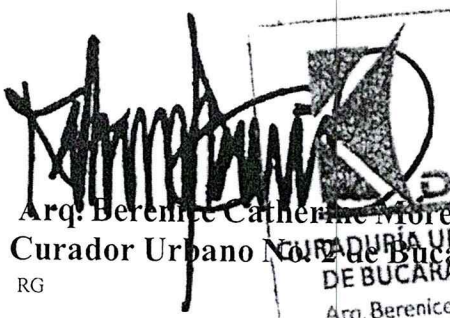
jaimeortiz.25011963@gmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 25-0247 del 5 de junio de 2025, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la CALLE 46 #20CC-21, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG
Anexo lo anunciado.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, miércoles, 19 de mayo de 2025

68001-2-25-0019

Señor(a)

GUILLERMO TRILLOS PICO

ani-037@hotmail.com

Ciudad

25-5486=

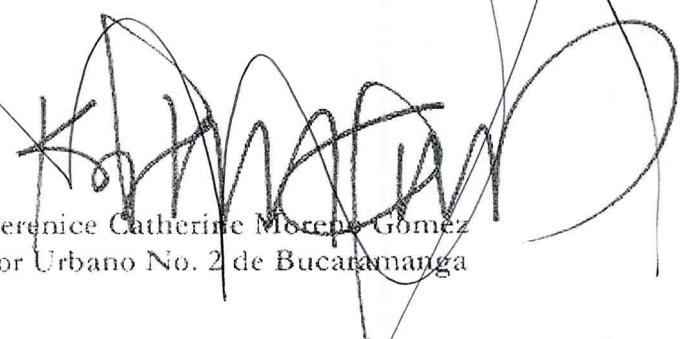
Ref.: Citación para notificación de resolución

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 25-0204 del 19 de mayo de 2025, por la cual se resuelve la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la CARRERA 13 #28-75 GRANADA.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RO



Outlook

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 24-0411

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Vie 13/06/2025 9:13

Para Jaime Ortiz <jaimeortiz.25011963@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (869 KB)

68001-2-24-0411RESO.pdf; AvisoPropietario -24-0411.pdf;

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)

LEIDY PATRICIA SERRANO RODRIGUEZ

jaimeortiz.25011963@gmail.com

CE25-6494

**Ref: Notificación por aviso de resolución 25-0247 del desistimiento 24-0411
se agradece acusar el recibido**

atentamente

CURADURIA URBANA N2 DE BUCARAMANGA	
ARQ. BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ	
RÓTULO EXPEDIENTES	
ELABORÓ	
INFORMACIÓN LICENCIA	
FECHA DE EXPEDICIÓN LIC	26/05/2025
PROPIETARIO/SOLICITANTE	ALVARO RUEDA GUALDRÓN MARÍA CRISTINA PINEDA MENDEZ
ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	GIOVANNI ENRIQUE MARTÍNEZ CARDENAS
INGENIERO CALCULISTA	PAULA ANDREA JAIMES
ARQUITECTO	GIOVANNI ENRIQUE MARTÍNEZ CARDENAS
RESPONSABLE DE OBRA	GIOVANNI ENRIQUE MARTÍNEZ CARDENAS
GEOTECNISTA	0
MODALIDAD	RECONOCIMIENTO CONSTRUCCION MODIFICACION
NÚMERO DE RADICACIÓN	68001-2-25-0053
INVENTARIO	
TIPO DOCUMENTAL	CANTIDAD
ESTUDIO DE SUELOS	0
MEMORIA DE CÁLCULO	2
PERITAJE TÉCNICO	0
CERTIFICADO ESTRUCTURAL	0
PLANO ESTRUCTURAL	2
PLANO ARQUITECTÓNICO	4
PLANO DE LOCALIZACIÓN	0
CD	1
LICENCIA	1
RESOLUCIÓN	1
NOTA EJECUTORIA	1
NOT PERSONAL	0
NORMA URBANA	0
PARQUEADEROS	0
PISOS	3/8.85
LOTES	0
ALTILLO	0
SÓTANOS	0
UNIDAD DE VIVIENDA	1
DEPOSITOS	0
UNIDAD DE COMERCIO	2
UNIDAD	0
INSTITUCIONAL/DOTACIONAL	0
UNIDAD DE INDUSTRIA	0
OTROS	0
TOTAL FOLIOS	36